

# boletín oficial de la provincia



núm. 167



viernes, 5 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04143

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ABAJO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número M.02/2025 del ejercicio de 2025

El expediente M.02/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Nuez de Abajo para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de agosto de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.500,00
6.	Inversiones reales	85.000,00
	Total aumentos	92.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación		Importe
4.	Transferencias corrientes		74.500,00
7.	Transferencias de capital		18.000,00
		Total aumentos	92.500.00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Abajo, a 25 de agosto de 2025.

El alcalde pedáneo, Alfonso Serna Galán

diputación de burgos